

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 8988 que nombra al Doctor José Horacio Ornes Arzeno. Representante del Gobierno ante el Primer Congreso Mundial de Fertilidad y Esterilidad.— G.O. Nº 7571, del 6 de Junio de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8988.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El señor doctor José Horacio Ornes Arzeno, Cónsul de la República en Baltimore, Estados Unidos de América, queda nombrado Representante del Gobierno dominicano ante el Primer Congreso Mundial de Fertilidad y Esterilidad, que tendrá efecto en New York del 25 al 31 de mayo del corriente año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 8989, que nombra al señor Alfredo Fernández Simó, Observador ante la 21a. Reunión del Comité de Problemas de Productos Esenciales.— (G.O. Nº 7571, del 6 de Junio de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8989.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Alfredo Fernández Simó, Primer Secretario de la Embajada de la República en Roma, queda nombrado Observador ante la 21a. Reunión del Comité de Proble-

mas de Productos Esenciales, que se inaugurará en Roma, Italia, el próximo 3 de junio de 1953.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 8990 que concede jubilación del Estado a la señora Aida Muñoz de Badía, señorita Deyanira de la Rocha y señor Julio García L'Official.
G.O. Nº 7577, del 27 de Junio de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8990.

VISTA la Ley sobre Pensiones Civiles del Estado Nº 1316, de fecha 29 de diciembre del 1946;

CONSIDERANDO: Que en el presente caso los solicitantes se encuentran dentro de las disposiciones de la citada ley sobre la materia, y que sus solicitudes han sido tramitadas de acuerdo con la misma;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede el beneficio de la jubilación, y se les asignan sendas pensiones del Estado, a las siguientes personas:

a) A la señora Aida Muñoz de Badía, una pensión de diez pesos oro (RD\$10.00) mensuales;

b) A la señorita Deyanira de la Rocha, una pensión de cincuenta y ocho pesos con treintinueve centavos oro (RD\$58.39) mensuales; y

c) Al señor Julio García L'Official, una pensión de sesenta pesos oro (RD\$60.00) mensuales.

Art. 2.— Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADÓ en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.